

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 29 de julio de 2020, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones"**, Subgrupo N° 02 "Entidades que otorgan crédito fuera del sistema bancario", Capítulo 02 "Administradoras de Crédito" integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Díaz y Viviana Dell'Acqua, Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio y Delegados de los Trabajadores: Sr. José Iglesias y Freddy Ramos.-

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 24 de setiembre de 2019.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de julio de 2020: Se establece, con vigencia a partir del 1° de julio de 2020, un incremento salarial sobre los salarios vigentes (Salarios mínimos y sobrelaudos) al 30 de junio de 2020, de **6.63% (seis con sesenta y tres por ciento)**, en función de los siguientes guarismos: 3.5% por concepto de aumento nominal y 3.02% en concepto de correctivo.

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede los **Salarios Mínimos por Categoría** - quedan establecidos los siguientes valores mensuales:

A) Personal Administrativo

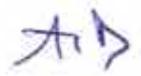
Encargado \$ 38062
Supervisor \$ 33304
Oficial \$ 28547
Auxiliar \$ 25910
Cadete \$ 25523

B) Personal de Servicio

Guardia de Seguridad \$ 25523
Auxiliar de Servicio \$ 25523

Ajuste Valores de acuerdo a las cláusulas NOVENA Y DECIMA del Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 24 de setiembre de 2019, las franjas establecidas en la cláusula TERCERA numeral 2 serán las siguientes:

1. Salarios hasta \$ 53.995
2. Salarios mayores a \$ 53.995 y hasta \$ 80.993
3. Salarios mayores a \$ 80.993 y hasta 161.985



Topes máximos de las franjas de Presentismo.

1. Salarios mensuales que no excedan los \$ 61.214
2. Diferencial de presentismo para Franja mayor de \$ 61.214 hasta \$ 161.986

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-

3

Juan
ASS



Attestado
Dr. Nelson Díaz

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

03 AGO 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2800/2020

Folio, 01 al 03

Grupo 14

Sub-Grupo 02, Cap 2

Por Div. Doc y Registro

Francisco Rodríguez Trincbelli
Div. Documentación y Registro